Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 26 de abril de 2001.-

VISTO:

La ORDENANZA Nº 003/97, que establece un RÉGIMEN ESPECIAL DE PAGO DE DEUDAS, sancionada el día 30 de diciembre de 1.996, y, promulgada el día 06 de enero de 1.997; Y

CONSIDERANDO:

Que, establece como cuota mínima mensual $.50;

Que, en varias oportunidades, contribuyentes deudores se han acercado tanto a la oficina municipal como a la oficina de este Cuerpo Legislativo para manifestar su voluntad de pago, pero se les hace imposible pactar un plan, porque se les hace imposible acceder al pago de una cuota mínima de $.50, más los respectivos impuestos en curso;

Que, analizado el tema en la 7ª Sesión Ordinaria del período 2001, este Cuerpo Legislativo en conjunto con el Ejecutivo Municipal, convienen pertinente reducir el valor de la cuota mínima llevándola a $.10, mediante la sanción de la presente Ordenanza;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: MODIFÍCASE el **Artículo 7º de la ORDENANZA Nº 003/97**, de la Municipalidad de Dolavon, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º: Fíjase el Valor Mínimo de cada cuota en la suma de ($.10) Pesos: Diez.-"----------

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

RACIELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

NELSON NEIRA
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 044/01.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.--- Acta Nº 461.----------

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	27	04	01

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 27 de Abril de 2001.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 044/01**, con fecha veintisiete de Abril del año dos mil uno.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - Provincia del Chubut -

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon